



ANGOL,

10 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N°

1350

709

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Anexo N° 64 de fecha 10 de Junio de 2019, en el cual se solicita gestionar el Decreto Exento para girar Fondo interno a Rendir, fondo de carácter transitorio, con el Objetivo compras de alimentación para actividad de índole pedagógico "Afinando lazos con la comunidad y la familia", acción inserta en el PME 2019, esta actividad se desarrollara el día 17 de Junio de 2019, con recursos SEP.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

G) El Decreto exento N° 001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Giro de Fondo Interno a Rendir por la suma de \$ 50.000.- a Doña SANDRA CID DIAZ, R.U.T N° [REDACTED] Docente encargada de la Escuela Santa Adriana (G-39), para efectuar gasto por el concepto comprendido en los Items del subítem 22 "Gastos Menores", con cargo a SEP, con la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República a la Dirección de Educación Municipal.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/MAI/acg.-  
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL